Id seguridad: 40006

Pimentel 1 marzo 2024

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 000084-2024-MDP/A [14685 - 3]

VISTO:

- Informe N° 62-2024-MDP/GM [14685-0];
- Memorando N° 42-2024-MDP/A [14685-1];
- Informe N° 60-2024-MDP/OGGRH [14685-2]

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Informe N° 62-2024-MDP/GM [14685-0], de fecha 01 de marzo de 2024, la Gerencia Municipal deriva al Despacho de Alcaldía la propuesta del Lic. Marco Antonio Miranda Revollar para que ocupe el cargo de Subgerente de comercio, Licencias y Control Sanitario de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, con Memorando N° 42-2024-MDP/A [14685-1], de fecha 01 de marzo de 2024, el Alcalde deriva la propuesta de la Gerente Municipal a la Oficina General de Recursos Humanos para que se proceda a evaluar el cumplimiento de lo requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos - MCC;

Que, con Informe N° 60-2024-MDP/OGGRH [14685-2], de fecha 01 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos indica que se procedió a la verificación de los requisitos consignados en el Clasificador de Cargos aprobado con Resolución de Alcaldía N° 076-2022-MDP-A de fecha 07 de marzo del 2022, advirtiendo que la persona propuesta, Lic. Marco Antonio Miranda Revollar, sí cumple con los requisitos estipulados en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 10.- DESIGNAR A PARTIR DE LA FECHA AL LIC.MARCO ANTONIO MIRANDA REVOLLAR EN EL CARGO DE CONFIANZA DE SUBGERENTE DE COMERCIO, LICENCIAS Y CONTROL SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL CON LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO, BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS POR DESIGNACIÓN, AL AMPARO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 29849.

ARTÍCULO 20.- DISPONER QUE LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, REALICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS DE PERSONAL QUE CORRESPONDAN, REFERENTES A LA DESIGNACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ARTÍCULO 3o.- NOTIFICAR, al interesado a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia,

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 000084-2024-MDP/A [14685 - 3]

cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión.

ARTICULO 4o.- Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

ARTICULO 5o.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 01/03/2024 - 17:42:33

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- GERENCIA MUNICIPAL ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA GERENTE MUNICIPAL 01-03-2024 / 17:38:15
- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA 01-03-2024 / 17:38:56

2/2